

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33528** CITY TIME, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MERIDIAN TIME, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente: A. Que los socios de City Time, S.L., y Meridian Time, S.L., en Juntas Generales Universales celebradas el 16 de noviembre de 2009, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de City Time, S.L., a Meridian Time, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 17 de noviembre de 2009.- Daniel Bensadón Benarroch, en su calidad de Administrador solidario de Meridian Time, S.L., y Administrador Único de City Time, S.L.

ID: A090084950-1